



Requerimientos por compra de casa de expresidente:
TC definiría mañana si
recibirá pruebas en causa
que busca la cesación en el
cargo de senadora Allende

De abrirse esta opción, este se extenderá por 15 días y, posteriormente, el Pleno podría pronunciarse sobre el fondo, pudiendo para esto convocar alegatos de los intervinientes.

OLIVER RODRÍGUEZ

Tras más de un mes sin movimientos, mañana el Tribunal Constitucional (TC) reactivará la tramitación del requerimiento que busca que se declare la cesación en el cargo de la senadora PS Isabel Allende, en el marco de la firma del contrato de compraventa de la casa de su padre, el expresidente Salvador Allende, que sería adquirida por el Gobierno, lo que vulnera la prohibición constitucional de suscribir este tipo de actos con el Estado.

Se trata de dos requerimientos que se tramitan de forma conjunta, uno de Chile Vamos y otro del Partido Republicano.

En la sesión programada pa-

ras las 09:00 horas de mañana, el Pleno de ministros debatirá en torno a si hay elementos que probar en el proceso y si, por ende, se abrirá un espacio para ello.

Al interior de la magistratura señalan que se analizarán los medios de prueba ofrecidos tanto en la respuesta de la defensa de la senadora, ingresada el 6 de febrero pasado.

De abrirse término probatorio, según lo establece la Ley Orgánica Constitucional del TC, este se extenderá por 15 días y, una vez concluido, la causa quedará en condiciones de ser puesta en tabla para un pronunciamiento sobre el fondo, lo que podría realizarse con alegatos de las partes. Esto último también

tendrá lugar en caso de que se decida no abrir un plazo para rendir pruebas.

■ Oficios y llamado a declarar

En el requerimiento presentado por diputados de Chile Vamos se especifican los medios que, de considerarlo el tribunal, podrían incorporarse como prueba. En tanto, en la respuesta de la legisladora, también se incluyen diligencias tendientes a acreditar que no se habría vulnerado la prohibición constitucional.

Por ejemplo, los legisladores piden que se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales para que entregue los antecedentes en torno a la "tramitación y aproba-



La senadora del PS Isabel Allende, como hija del expresidente Salvador Allende, es una de las herederas del inmueble y tiene la prohibición constitucional de suscribir contratos con el Estado.

ción de la compraventa", junto con que se cite a "absolver posición" (declarar) a la propia legisladora, además de oficiar a otros entes como la notaría en que se suscribió el contrato "a fin de que entregue una copia de las instrucciones notariales de pago del precio de la del inmueble", y al Servicio Nacional del Patrimonio para que entregue antecedentes similares a los que se solicitarían a Bienes Nacionales.

En su respuesta ante el TC, Gabriel Osorio, en representación de Allende, pide el "completo rechazo" de las acciones. El eje central de la defensa consiste en desacreditar que el contrato

se haya "perfeccionado", lo que podría repetirse en el caso de Fernández.

■ Según defensa, el contrato no se "perfeccionó"

Es decir, "el Decreto Aprobatorio del procedimiento administrativo de compra y adquisición del bien inmueble de Guardia Vieja N° 392 por parte del Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, no se dictó, por lo que el contrato no nace a la vida del derecho en la forma que establece el derecho público chileno", dice el texto.

Con el objetivo de demostrar esto, el abogado solicita que se

oficie a la Contraloría para que remita los antecedentes que sirvieron para la toma de razón del decreto respecto de la compraventa, y que "informe si ha ingresado a esa entidad el decreto aprobatorio".

En este sentido, pide que se oficie a Bienes Nacionales para que "informe si se ha dictado el decreto aprobatorio", e incluso al Conservador de Bienes Raíces de Santiago para que reporte si se "ha ingresado, para su inscripción en el registro de propiedad, la escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, otorgada ante Zarella Elena Camerotto Moraga".